



Ayuntamiento de Jacarilla

Expediente: 9/2023

Asunto: Subvención nominativa 2023 - ASOCIACIÓN TERCERA EDAD VIRGEN DE BELÉN

Documento: Decreto de aprobación de cuenta justificativa simplificada

Visto la subvención nominativa prevista en el presupuesto 2023 para la ASOCIACIÓN TERCERA EDAD VIRGEN DE BELÉN con cargo a la partida 231.480.02:

Nombre entidad	Objeto social
ASOCIACIÓN TERCERA EDAD VIRGEN DE BELÉN	Según sus estatutos son: “representación, defensa, promoción de los intereses económicos, sociales y culturales de sus asociados, fomentar la solidaridad de los jubilados..., organizar una labor informativa , formativa y de promoción de sus asociados...”

A la vista del presupuesto general de este Ayuntamiento, en el que se ha destinado la aplicación presupuestaria para concesión de la subvenciones a las siguientes Entidades, en la partida 231.480.02:

Nombre entidad	Importe
ASOCIACIÓN TERCERA EDAD VIRGEN DE BELÉN	750,00

Existe crédito para el gasto en la partida 231.480.02 del Presupuesto General, conforme tal y como consta en el informe de intervención previa limitada de Intervención.

Con fecha 17/11/2023 R.E. número 573, la ASOCIACIÓN TERCERA EDAD VIRGEN DE BELÉN presentan solicitud y anexo III por importe de 2.800,00 euros y con fecha 12/12/2023 R.C. número 2020, se presenta la documentación relativa a la cuenta justificativa simplificada requerida, aportan facturas y justificante bancario.

Visto el certificado de ausencia de procedimiento de reintegro y visto el informe de fiscalización previa.

Esta Alcaldía **ACUERDA:**

PRIMERO: Considerar conformes y suficientes los gastos justificados por la

Ayuntamiento de Jacarilla

Plaza de España, 1, Jacarilla. 03310 (Alicante). Tfno. 965350375. Fax: 966770434





Ayuntamiento de Jacarilla

ASOCIACIÓN TERCERA EDAD VIRGEN DE BELÉN por importe 750,00 euros.

SEGUNDO: Reconocer la obligación del gasto a la ASOCIACIÓN TERCERA EDAD VIRGEN DE BELÉN una vez firmado el Convenio, en concepto de la subvención otorgada y justificada **por importe de 750,00 euros**, con cargo a la partida presupuestaria 231.480.02 del presupuesto general del Ayuntamiento.

TERCERO: Dar cuenta de la resolución que se adopte a la Intervención y Tesorería Municipal.

En Jacarilla,

ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: ANDRÉS MOÑINO BASCUÑANA

(DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE)

Diligencia mediante la que se ordena la anotación de esta Resolución en su expediente y su incorporación al Libro de Resoluciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.2.e) y h) del RD 128/2018. Firmada digitalmente por la Secretaria en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento.

